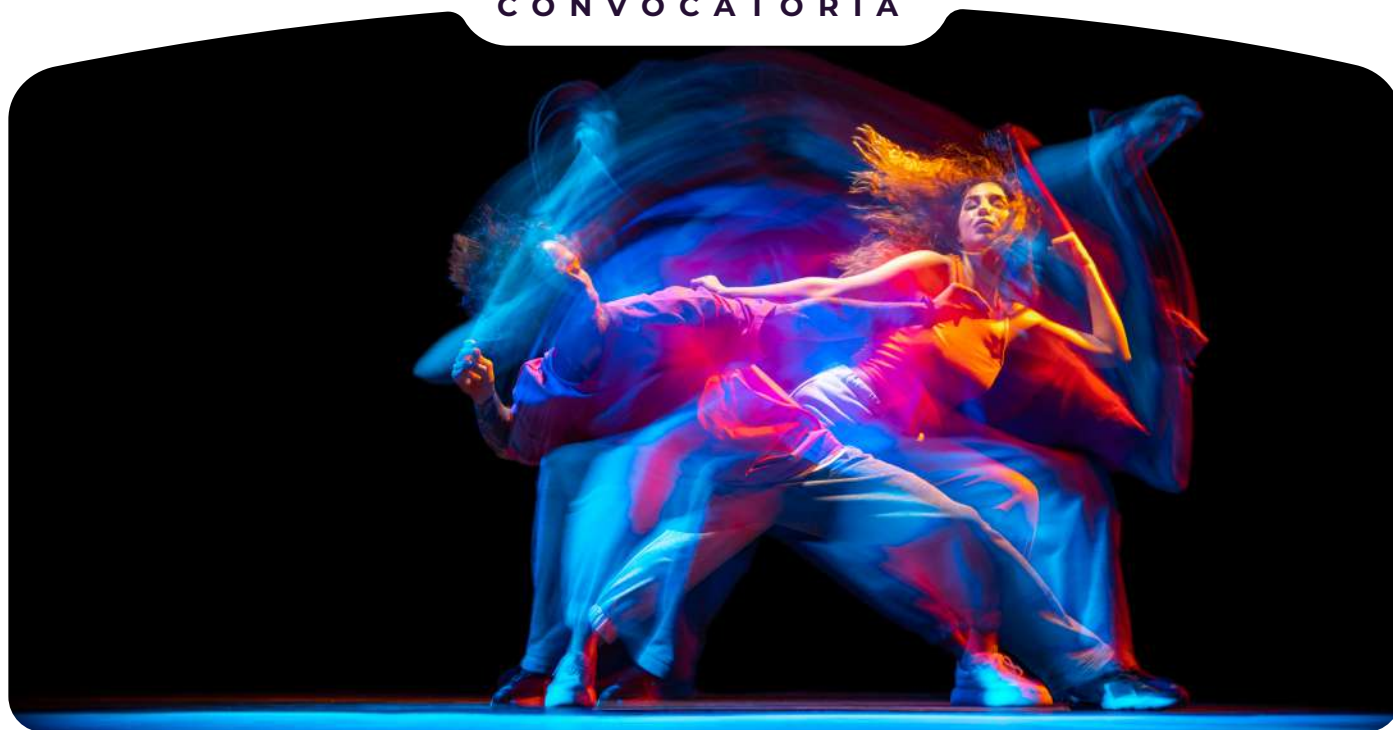


CONVOCATORIA



# CONVOCATORIA ARTES ESCÉNICAS 2023

CONSULTA BASES Y RESTRICCIONES

**CIERRE DE CONVOCATORIA 26 DE MARZO**

[f SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA MORELOS](#) [@TURISMOYCULTURAMORELOS](#) [STYC\\_MORELOS](#)



SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA



**El Gobierno del Estado de Morelos y la Secretaría de Turismo y Cultura  
del Estado de Morelos a través de la Subdirección de Teatros**

**invitan a participar en la:**

# **CONVOCATORIA ARTES ESCÉNICAS 2023**

Derivada del programa martes de teatro y jueves de danza, a través del proyecto de Fortalecimiento y Promoción de las Artes Escénicas en el Estado de Morelos y partiendo de la necesidad fundamental de garantizar el ejercicio de los derechos culturales para fomentar el arte y la cultura en esta entidad federativa.

La presente convocatoria tiene como objetivo agendar una nueva cartelera, que dé espacio a las recientes propuestas artísticas de los grupos y artistas profesionales de teatro, danza o interdisciplinas; originarios y/o residentes en el Estado de Morelos para formar parte de la programación del periodo 2023 a llevarse a cabo en distintos municipios que lo conforman.

## **1. PARTICIPANTES**

1.1. Las agrupaciones independientes o artistas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Morelos. (Se considerará residente a quien acredite, a través de la credencial de elector y comprobante de domicilio, que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria). En caso de ser extranjeros, presentar su: Forma Migratoria (FM) y pasaporte vigente, así como una constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento del lugar en que habita (este último documento se presenta sólo en caso de ser seleccionado).

1.2. Cada artista independiente o agrupación podrá participar con un máximo de tres propuestas, de las que solo una podría ser seleccionada para formar parte de la programación.

1.3. Cada agrupación deberá elegir a un representante legal quien será la persona con la que se realizará el seguimiento de sus proyectos y todos los trámites administrativos para la realización del pago.

## 2. ESTÍMULOS

Se otorgará el estímulo de:

- ESPECTÁCULO UNIPERSONAL: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N. cero centavos moneda nacional).
- 2 PARTICIPANTES: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N. cero centavos moneda nacional).
- 3 PARTICIPANTES: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N. cero centavos moneda nacional).
- 4 PARTICIPANTES O MÁS: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N. cero centavos moneda nacional).

Por propuesta seleccionada para estar dentro de la programación del año 2023.

## 3. CATEGORÍAS

- OBRAS ESTRENADAS

Se considerará para esta categoría a todas las agrupaciones y artistas independientes que tengan como máximo 2 años, presentando su propuesta escénica.

- OBRAS POR ESTRENAR

Se considerará para esta categoría a todas las agrupaciones y artistas independientes que aún no hayan estrenado su propuesta escénica.

## 4. PROPUESTAS

Se dará preferencia a propuestas que sean de fácil movilidad y que puedan ser presentadas en espacios alternativos del Estado de Morelos.

Las compañías escénicas o artistas independientes que deseen postularse podrán hacerlo en formato libre dentro de alguna de las siguientes modalidades:

- **TEATRO:** Dramático. Infantil. Musical. Comedia. Pantomima. Teatro Físico. Teatro de Títeres y Objetos. Teatro Cabaret. De Inmersión o Interactivo. Monólogo.
- **DANZA:** Clásica. Moderna. Contemporánea. Folklórica. Tradicional. Butoh. Danza – Teatro. Danza Urbana. Unipersonal.
- **INTERDISCIPLINARIO:** Circo. Performance. Integración con Artes Visuales – Plásticas – Multimedia.

## 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

### 5.1. OBRAS ESTRENADAS

- Antecedentes.
- Justificación.
- Sinopsis.
- Objetivo general.
- Público al que va dirigida.
- Texto original de la propuesta.
- CV del artista, compañía o agrupación o representante de esta.
- Constancias de participación de eventos relacionados a cada disciplina (min. 2 – máx. 5).
- Carta firmada en la cual se declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derecho.
- Link de YouTube con un trailer con una duración no mayor a 2 a 5 minutos de la propuesta escénica, se debe procurar una buena calidad de imagen y audio.
- Link de YouTube con su propuesta escénica grabada, se debe procurar una buena calidad de imagen y audio.

## 5.2. OBRAS POR ESTRENAR

- Antecedentes.
- Justificación.
- Sinopsis.
- Objetivo general.
- Público al que va dirigido.
- Texto original de la propuesta.
- CV del artista, compañía o agrupación o representante de esta.
- Constancias de participación de eventos relacionados a cada disciplina (min. 2 – máx. 5).
- Carta firmada en la cual se declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derecho.
- Carta, de libre redacción, en la que la compañía se comprometa a tener la propuesta lista para su estreno, en la fecha que le sea designada, por la Subdirección de Teatros, durante el segundo semestre del año.
- Link de YouTube con un fragmento de 2 a 5 minutos de su propuesta escénica grabada, se debe procurar una buena calidad de imagen y audio. (El vídeo puede ser grabado en ensayo).

En ambas categorías se requiere que la agrupación o artista independiente, cuenten con la autorización o licencia del ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación, por parte del titular o los titulares de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales, que permita la presentación y/o transmisión de esta. En caso de no contar con ello, la Secretaría de Turismo Y Cultura no se hace responsable de las implicaciones legales que esto pueda provocar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 27, 61 y 231 de la Ley federal del Derecho de Autor.

## 6. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

| PERSONAS FÍSICAS |   |  |   |
|------------------|---|--|---|
| No.              | DOCUMENTO REQUERIDO                               | ESPECIFICACIONES   | ENLACE PARA DESCARGA/FORMATO  |
| 1                | Identificación oficial.                           | INE/IFE/PASAPORTE vigente  | N/A   |
| 2                | Constancia de situación fiscal.                   | Vigente al mes corriente.<br><b>*La actividad económica deberá ser: "Artistas y Técnicos Independientes."</b><br><b>*El régimen fiscal deberá ser: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales."</b> | <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal</a> .                                     |
| 3                | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. | Deberá estar en positivo y vigente al mes corriente  | <a href="https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales">https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales</a> |
| 4                | Comprobante de domicilio fiscal.                  | Agua, luz, teléfono, internet, cable, deberá coincidir con el domicilio fiscal de la constancia del SAT, deberá estar vigente, no mayor a 2 meses.   | N/A   |
| 5                | Curriculum Vitae.                                 | CV del representante legal, en caso de ser compañía o agrupación deberá entregar también la semblanza de ella.<br><b>**Máximo 2 páginas.</b>   | N/A   |
| 6                | Clave única de registro de población.             | CURP actualizada   | <a href="https://www.gob.mx/curp/">https://www.gob.mx/curp/</a>   |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 7 | Carta de representación.  | <p>Se deberá llenar con los datos de la compañía/agrupación y firmada por cada uno de los integrantes.</p> <p><b>*En caso de ser solista favor de omitir este documento. ** En caso de ser solista y ser representado por alguien distinto, llenar la carta con los datos del artista representado.</b></p>     | F001SDT - Carta representación            |
| 8 | Ficha técnica.  | Llenar la ficha con los datos y requerimientos de su presentación.  | F002SDT - Ficha Técnica                   |
| 9 | Estar dado de alta en la Tesorería General del Estado de Morelos. | <p>Llenar el oficio con sus datos y posteriormente entregar en Tesorería ubicada en la planta baja del Palacio de Gobierno. <b>*Una vez realizado este trámite favor de enviar una fotografía del acuse del oficio entregado.</b></p> <p><b>**En caso de estar dado de alta, favor de omitir este paso.</b></p> | F003SDT - Oficio tesorería persona física |

| <b>PERSONAS MORALES</b> |   |  |   |
|-------------------------|---|--|---|
| <b>No.</b>              | <b>DOCUMENTO REQUERIDO</b>                        | <b>ESPECIFICACIONES</b>  | <b>ENLACE PARA DESCARGA/FORMATO</b>   |
| <b>1</b>                | Identificación oficial                            | INE/IFE/PASAPORTE vigente  | N/A   |
| <b>2</b>                | Constancia de situación fiscal.                   | Vigente al mes corriente.  | <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal</a> .                                     |
| <b>3</b>                | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. | Deberá estar en positivo y vigente al mes corriente. (Verificar por medio del código QR que se encuentre en positivo)                              | <a href="https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales">https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales</a> |
| <b>4</b>                | Cédula de Identificación Fiscal.                  | Vigente al mes corriente.  | <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/28889/obten-tu-cedula-de-identificacion-fiscal">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/28889/obten-tu-cedula-de-identificacion-fiscal</a>                                       |
| <b>5</b>                | Acta constitutiva de la empresa.                  | Entregar escaneada a través de correo electrónico.   | N/A   |
| <b>6</b>                | Comprobante de domicilio fiscal.                  | Agua, luz, teléfono, internet, cable, deberá coincidir con el domicilio fiscal de la constancia del SAT, deberá estar vigente, no mayor a 2 meses. | N/A   |
| <b>7</b>                | Curriculum Vitae.                                 | CV de la compañía. **Máx. 2 págs.  | N/A   |



|    |   |   |  |
|----|---|---|--|
| 8  | Carta de representación.  | <p>Se deberá llenar con los datos de la compañía/agrupación y firmada por cada uno de los integrantes.</p> <p>*En caso de ser solista favor de omitir este documento.</p> <p>** En caso de ser solista y ser representado por alguien distinto, llenar la carta con los datos del artista representado.</p> | F001SDT - Carta representación           |
| 9  | Ficha técnica.  | Llenar la ficha con los datos y requerimientos de su presentación.  | F002SDT - Ficha Técnica.                 |
| 10 | Estar dado de alta en la Tesorería General del Estado de Morelos. | Llenar el oficio con sus datos y posteriormente entregar en Tesorería ubicada en la planta baja del Palacio de Gobierno. *Una vez realizado este trámite favor de enviar una fotografía del acuse del oficio entregado. **En caso de estar dado de alta, favor de omitir este paso.                         | F004SDT - Oficio tesorería persona moral |

## 7. RECEPCIÓN Y SELECCIÓN

La recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el domingo 26 de marzo del año en curso.

7.1 Todas las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico [carpetasubteatros@gmail.com](mailto:carpetasubteatros@gmail.com) con el asunto: Disciplina / Categoría / Nombre de la Agrupación / Banco de Producciones 2023.

7.2. Solo serán consideradas las propuestas cuya documentación esté completa, legible, vigente y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, las cuales, una vez que aprueben la revisión administrativa, serán enviadas al Comité Dictaminador correspondiente.

7.3. La selección de proyectos será realizada por un comité externo a la Secretaría de Turismo y Cultura y su fallo será inapelable.

7.4. Los proyectos seleccionados serán notificados vía telefónica y por correo electrónico en donde se les solicitará la confirmación de su presentación y la documentación respondiente para la elaboración del contrato.

7.5. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

## 8. OPERATIVIDAD

La programación de todas las propuestas seleccionadas corre a cargo de la Subdirección de Teatros, misma que se encargará de agendar los días de llamado para las agrupaciones y artistas independientes.

Las fechas de programación y ejecución dependerán de la aprobación de las instancias gubernamentales pertinentes.

La programación y operatividad de las presentaciones, se realizarán con base en el semáforo epidemiológico y siguiendo estrictamente los protocolos de sanidad indicados por la Secretaría de Salud teniendo en cuenta la situación sanitaria imperante en nuestra entidad federativa derivado de la pandemia por COVID-19.

La Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos se encargará de realizar el diseño de la difusión (E-CARD) y se distribuirá en los medios digitales.

Las compañías seleccionadas se comprometen a apoyar a la Secretaría de Turismo y Cultura en la difusión de sus presentaciones, a través de sus redes y medios específicos.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico:

[carpetasubteatros@gmail.com](mailto:carpetasubteatros@gmail.com)

TEL.: 777 329 22 00 EXT. 1021

Cuernavaca, Morelos, a 14 de febrero de 2023